

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 2.780/2013

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 701/2012, sobre Social Ordinario, a instancia de José Recio García contra Hostelequipo S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por D. Jo-

sé Recio García contra Hostelequipo, S.L., debo de condenar y condeno a esta última a pagar al primero la cantidad de 31.011,56 € (treinta un mil once euros con cincuenta y seis céntimos), en concepto de indemnización civil adicional derivada del accidente de trabajo que sufrió el 28/11/04.

Y para que sirva de notificación en forma a Hostelequipo S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 1 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.